



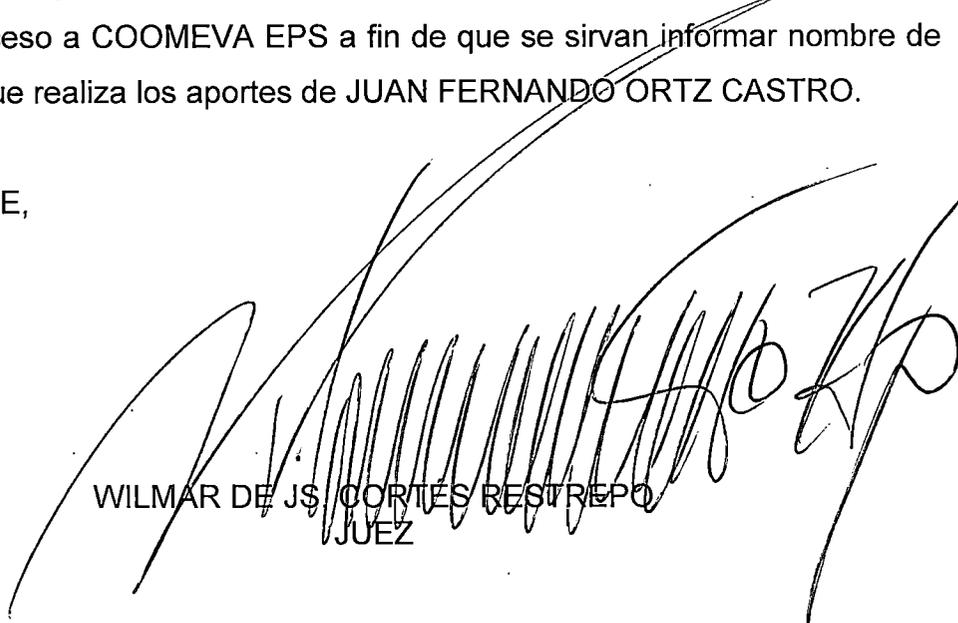
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00395-00

Incorpórese al expediente el memorial que antecede en el cual la apoderada demandante allega constancia de envío del oficio 0054 librado dentro del presente proceso a COOMEVA EPS a fin de que se sirvan informar nombre de la empresa que realiza los aportes de JUAN FERNANDO ORTIZ CASTRO.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ